#### AVISO DE RESULTADOS



# CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE ASOCIACIÓN CIVIL

Emisor

# OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SOCIAL

SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$6.000.000.000 AMPLIABLE HASTA \$12.000.000.000 (EL "<u>MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN</u>"), CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.

El presente es un aviso de resultados (el "<u>Aviso de Resultados</u>") complementario al prospecto (el "<u>Prospecto</u>") y Aviso de Suscripción (el "<u>Aviso de Suscripción</u>"), ambos de fecha 19 de febrero de 2025, y a la adenda al Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 21 de febrero de 2025 (la "<u>Adenda</u>"), publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "<u>BCBA</u>"), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("<u>BYMA</u>"), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la "<u>CNV</u>") <u>www.argentina.gob.ar/cnv</u> (la "<u>Página Web de la CNV</u>") y en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "<u>MAE</u>") <u>https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones</u> bajo la sección "*Mercado Primario*" (la "<u>Página Web del MAE</u>"), y que corresponden a las obligaciones negociables serie I a ser emitidas por Club Atlético River Plate Asociación Civil (en adelante, el "<u>Emisor</u>", la "<u>Emisora</u>", el "<u>Club</u>" o "<u>River Plate</u>", indistintamente), bajo el Régimen con Impacto Social, simples, no convertibles en acciones, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, por un valor nominal de hasta \$6.000.000.000, ampliable hasta el Monto Máximo de la Emisión de \$12.000.000.000, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), a tasa variable (la "<u>Serie I</u>" o las "<u>Obligaciones Negociables Serie I</u>", o las "<u>Obligaciones Negociables"</u>, indistintamente).

Obligaciones Negociables Serie I se encuentran alineadas a lo establecido en los Principios de Bonos Sociales (SBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association). La evaluación de las Obligaciones Negociables como bono social se encuentra emitida por la Universidad Nacional de Tres de Febrero como revisor externo. El Emisor ha solicitado la autorización de listado de las Obligaciones Negociables en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA").

De conformidad a lo previsto en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en la Adenda, y habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

## **Obligaciones Negociables Serie I:**

- 1. Emisor: Club Atlético River Plate Asociación Civil
- **2. Valor nominal ofertado**: \$23.036.245.695 (Pesos veintitrés mil treinta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco).
- 3. Valor nominal a emitirse: \$12.000.000.000 (Pesos doce mil millones).
- 4. Cantidad de ofertas recibidas: 4.374
- 5. Cantidad de ordenes adjudicadas: 4.343
- 6. Fecha de emisión y liquidación: 27 de febrero de 2025 (la "Fecha de Emisión y Liquidación").
- 7. Fecha de vencimiento: 27 de febrero de 2027 (la "Fecha de Vencimiento").
- 8. Precio de emisión: 100% del valor nominal.
- 9. Margen de corte: 3,89% n.a.
- **10. Amortización**: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 4 cuotas: (i) la primera, equivalente al 25% del capital, a los 6 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 27 de agosto de 2025; (ii) la segunda, equivalente al 25% del capital, a los 12 meses computados desde la Fecha de

Emisión y Liquidación, es decir el 27 de febrero de 2026; (iii) la tercera, equivalente al 25% del capital, a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 27 de agosto de 2026; y (iv), la cuarta, equivalente al 25% restante, en la Fecha de Vencimiento, es decir el 27 de febrero de 2027 (cada una de ellas una "Fecha de Amortización"). Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

11. Fechas de pago de intereses: Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 27 de mayo de 2025, 27 de agosto de 2025, 27 de noviembre de 2025, 27 de febrero de 2026, 27 de mayo de 2026, 27 de agosto de 2026, 27 de noviembre de 2026 y 27 de febrero de 2027 (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses").

**12. Factor de prorrateo**: 71,1165%. 13. Duración (en meses): 12,43 meses.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley Nº26.831 de Mercado de Capitales (la "Ley de Mercado de Capitales"), el Decreto Nº 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y mod.) (las "Normas de la CNV"), registrada bajo Resolución Nº RESFC-2024-22956-APN-DIR#CNV del 20 de noviembre de 2024 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen simplificado y garantizado para emisiones de obligaciones negociables con impacto social. La Comisión Nacional de Valores (la "CNV") no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos N° 119 y N°120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que debido a que esta emisión se efectúa bajo un régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la CNV, cuenta régimen informativo diferenciado establecido en el artículo N°138 de la Sección XII del Capítulo V del Título II, de las Normas de la CNV.



#### CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE ASOCIACIÓN CIVIL

Figueroa Alcorta 7597, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina Teléfono: (+54 11) 5238-2505 Correo electrónico: club@cariverplate.com.ar

## ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



# BANCO CORPORATIVO

## Banco Supervielle S.A.

Negociación Integral Matrícula CNV Nº57

# Banco CMF S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°63





# Banco BBVA Argentina S.A.

Negociación Integral. Matrícula N° 42 de la CNV.

# Banco de Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°60



#### Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 54

#### COLOCADORES



# Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 31



# **Invertir Online S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula CNV N° 273



#### Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 24

# ASESORES LEGALES DEL EMISOR, ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



# Beccar Varela

Tucumán 1, Piso 4º (C1049AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina
Teléfono: (+ 5411) 4379 6839
Correo electrónico: ldenegri@beccarvarela.com

# ASESORES LEGALES DEL EMISOR



Tavarone Rovelli Salim Miani

## Tavarone, Rovelli, Salim & Miani

Tte. Gral. Juan D. Perón 537, piso 5° (C1038AAK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina Teléfono (+5411) 5272 1750

Correo electrónico: banking@tavarone.com

Autorizado
CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE ASOCIACIÓN CIVIL